



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220015200	Ordinario		Secretara Distrital De Educacin De Barranquilla Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio Fomag Y A La Fiduciaria La Previsora S.A. Fiduprevisora S.A	14/07/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declárese La Falta De Jurisdicción Y Competencia Para Conocer De La Demanda Presentada Por El Señor Carlos Adolfo Vizcaino Pérez Contra La Secretaria Distrital De Educacion De Barranquilla, Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio Y Fiduciaria La Previsora S.A. Fiduprevisora S.A, Conforme Lo Motivado.Segundo: Remítase La Demanda De La Referencia Vía Correo

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					Institucional, Al Centro De Servicios De Los Juzgados Administrativos De Esta Ciudad, En Aras De Que Sea Sometido A Las Formalidades Del Reparto, Conforme Lo Motivado.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, Publicado En El Aplicativo Tyba, Así Como En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.
08001310501120220014900	Ordinario	Esteban Jeremias Vargas Gonzalez	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones S.A..	14/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado,  
Publicado En El Aplicativo  
Tyba, Así Como En El  
Micrositio Con Que Cuenta  
El Juzgado En La Página  
De La Rama  
Judicial.Tercero:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial Del Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido Al  
Abogado Carlos Vargas  
Galindo, Identificado Con  
C.C. No. 8.521.878 Y T.P.  
No. 180.186 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Quien Se Encuentra  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados Y

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120180010400	Ordinario	Jairo Enrique Charris Rua	Hotel Del Prado - Fiducoldex	14/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Tercera Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De 30 De Junio De 2022, Mediante La Cual Se Dispuso Revocar El Auto Apelado Del 19 De Abril De 2021, Proferida Por El Juzgado. Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A Las Demandadas Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación Y A La Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Fiducoldex A Las  
Direcciones De Correo  
Electrónico Para La  
Compañía Hotel Del Prado  
S.A. En Liquidación  
Liquidacionhotelelpradosa.  
Com Y Para La Fiduciaria  
Colombiana De Comercio  
Exterior S.A. Fiducoldex  
Fiducoldexfiducoldex.Com.  
Co Para Notificarlas  
Personalmente Conforme  
Lo Dispuesto En El Art.8  
De La Ley 2213 Del 2022  
Que Establece La Vigencia  
Permanente Del Decreto  
Legislativo 806 De 2020,  
Adjuntando El Presente  
Auto Y Demás Documentos  
Que Conforman El  
Expediente Judicial Para  
Que Ejercer Su Derecho A  
La Defensa.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



08001310501120160045400	Ordinario	Juan Carlos Aguas Arriola	Distribuidora Corona Intergas Sa , Cooperativa De Trabajo Asociado Del Litoral-Cootralitoral, Plasticaribe S.A.S.	14/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Archívese Por Contumacia El Proceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado.
08001310501120170013400	Ordinario	Juan Jose Bacareo Motta	Industria Nacional De Gaseosas S.A., Otros Demandados En El Proceso	14/07/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 1 De Agosto De 2022, A Las 8:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Única De Que Trata El Artículo 114 Del C.P.T.S.S. Modificado Por El Artículo 45 De La Ley 712 Del 2.001, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					Intervinientes.Segundo: Conminar Teniendo En Cuenta El Principio De Celeridad Y Economía Procesal, Al Demandado Y A Los Sindicatos Para Que, De Ser Posible, Envíen Dentro De Los Próximos Cuatro (4) Días La Contestación De La Demanda, Al Buzón Del Correo Institucional Del Juzgado Y Al Demandante.
08001310501120160017200	Ordinario	Maria Sarmiento Sanjuan	Cooperativa De Trabajo Asociado Del Litoral- Costralitoral, Plasticaribe S.A.S., Fundación Colombia Emprende	14/07/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Notificados Por Conducta Concluyente A Plasticaribe S.A.S., Y Fundacion Colombia Emprende De La Presente Demanda, De Conformidad A Lo Estatuido En El Art. 301 Del C. G. Del P., Conforme Lo

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Motivado.Segundo: Tener  
Por Contestada La  
Demanda Por Parte De Los  
Demandados Plasticaribe  
S.A.S., Y Cooperativa De  
Trabajo Asociado Del  
Litoral -  
Cootralitoral.Tercero:  
Devuélvase La  
Contestación De La  
Demanda Por El Término  
De Cinco (5) Días Para  
Que El Demandado  
Fundacion Colombia  
Emprende., Subsane Lo  
Anotado. Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial Del Demandado  
Plasticaribe., Al Dr. Jorge  
Enrique Gonzalez,  
Identificado Con C.C. No.  
8.486.566 Y T.P. No.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



				157.455 Del C. S. De La J., Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios. Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial Del Demandado Fundacion Colombia Emprende., A La Dra. Nidia Martha Aldana Lizcano, Identificada Con C.C. No. 22.413.544 Y T.P. No. 40.601 Del C. S. De La J., Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120160036000	Ordinario	Plinio Jimenez Polo	Administradora Colombiana De Pensiones	14/07/2022 Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Colpensiones

Y La Forma Debida Por La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Segundo: Reconócasele Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Dra. Vanessa Yolanda Marengo Fonseca, Identificado Con C.C. No. 1.043.844.866 Y T.P. No. 233.020 Del C.S. Tercero: Señalar El Día 29 De Julio De 2022, A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.P.T.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					Por Las Partes Intervinientes.
08001310501120220015100	Ordinario	Raul Osorio Mendoza	Triple Aaa, Aseo Tecnico Sas Esp	14/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, Publicado En El Aplicativo Tyba, Así Como En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Jorge Isaac Ramos Polanco, Identificado Con C.C. No. 9.192.483 Y T.P. No. 65.195 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120190026600	Ordinario	Rosendo Lopez Gonzalez	Colfondos Y Colpensiones	14/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del Treinta Y Uno (31) De Marzo Del 2022, Mediante El Cual Se

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



				Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada Del Dieciocho (18) De Junio De Dos Mil Veinte (2020), Proferida Por Este Juzgado.2.Fijense Las Agencias En Derecho De Primera Instancia En Suma Equivalente A Dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes Del Año 2020, A Cargo De La Demandada Colfondos.3.Incluir En La Liquidación De Costas Las Agencias En Derecho Fijadas En Segunda Instancia, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 366-6 Del Cgp.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



08001310501120190026600	Ordinario	Rosendo Lopez Gonzalez	Colfondos Y Colpensiones	14/07/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1.Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Catorce (14) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).2.Archívese El Proceso Por No Existir Actuación Pendiente.
08001310501120210029400	Ordinario	Yadira Edith Altamar Cañada	Colpensiones Y Otros	14/07/2022	Auto Decide - Primero.- Dejar Sin Efecto El Numeral Segundo (2) Del Auto De Fecha 02 De Junio De 2022, Conforme A Lo Motivado. Segundo.- Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por Las Demandadas Afp Colfondos S.A., Y Afp

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Porvenir S.A.Tercero:  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
De La Demandada Afp  
Colfondos S.A., En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Dr. Jhonathan Antonio  
Arteta Ortiz Identificado  
Con C.C. No. 72.290.185 Y  
T.P. No. 191.552 Del C.S.J.  
Quien Se Encuentra  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados Y  
No Posee Antecedentes  
Disciplinarios.Cuarto:  
Reconózcasele Personería  
Jurídica Como Apoderado  
De La Demandada Afp  
Porvenir S.A., En El  
Presente Proceso, En Los

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



					Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Ernesto Rosales Jaramillo Identificado Con C.C. No. 1.090.420.262 Y T.P. No. 244.186 Del C.S.J. Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220019900	Tutela	Wilfrido De La Hoz Arce	Finsocial S.A.S	14/07/2022	Auto Admite - Primero: Admitase El Trámite De La Presente Acción De Tutela Presentada En Nombre Propio Por El Señor Wilfrido De La Hoz Arce Contra Finsocial S.A.S., Conforme A Lo Motivado.Segundo: Vincúlese A La Superintendencia De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Industria Y Comercio A La  
Acción De Tutela De La  
Referencia, Conforme Lo  
Motivado.Tercero:  
Notifíquese A La Accionada  
Y Vinculada, Para Que,  
Dentro Del Término  
Improrrogable De 24  
Horas, Contadas A Partir  
De La Notificación De La  
Admisión De La Presente  
Demanda De Tutela,  
Informen A Este Juzgado  
Lo Que Estimen Pertinente  
Con Relación A Los  
Hechos Que Motivan La  
Presente Acción.Cuarto:  
Conmínese Al Juez Trece  
De Pequeñas Causas Y  
Competencias Múltiples  
(Transitorio) De  
Barranquilla, Para Que, En  
Adelante, Se Abstenga De

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Viernes, 15 De Julio De 2022



Declarar La Falta De Competencia Por Terceros Vinculados, Por Cuanto Como Lo Ha Dicho La Decantada Jurisprudencia De La Corte Constitucional, Cuando Se Trata De Estos, No Se Afecta La Competencia, Máxime Cuando Todos Los Funcionarios Judiciales Fungimos Como Jueces Constitucionales.

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 15 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

f43ff614-383a-422c-987c-417f0ddef17a